

FERROSOR INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad Ferrosor Inversiones Sicav Sociedad Anónima, para el día 1 de junio de 2007, en primera convocatoria, a las once horas, en Madrid, calle Mesena, 80, Torre de Operaciones, 1.ª planta, y en su caso, el siguiente día, 2 de junio de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como de la Gestión Social y Aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—En su caso, aplicación de reservas voluntarias y/o remanentes de ejercicios anteriores.

Tercero.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Cuarto.—Reelección, si procede, de Auditores de cuentas para el ejercicio 2007 o, en su defecto, designación de nuevos Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos sociales, al objeto de adaptar los mismos al Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.

Sexto.—Asuntos varios y acuerdos que pudieran derivarse de los mismos.

Séptimo.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general o que sirvan de base para la aprobación de los acuerdos propuestos y, en particular, el informe de los Auditores de cuentas, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe del Consejo de Administración sobre la misma. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 17 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fidel Ruiz de la Cuesta Benito.—22.368.

FORJA MOTA S. L.

HIERRO FORJADO METAL VALIOSO, S.L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 37/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis Santirso Martín, contra Empresa Forja Mota, Sociedad Limitada, y Hierro Forjado Metal Valioso, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Forja Mota, Sociedad Limitada, y Hierro Forjado Metal Valioso, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 500 euros de principal más 239,15 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 9 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—21.479.

FORTUNY DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

IBERDUKE PARTICIPACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

INVERSIONES HORTALEZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades «Fortuny Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal», «Iberduke Participaciones, Sociedad Limitada» y de «Inversiones Hortaleza, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones del día 12 de abril de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Fortuny Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal» de las entidades «Iberduke Participaciones, Sociedad Limitada» y de «Inversiones Hortaleza, Sociedad Limitada», con la entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas y, por tanto, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y los balances cerrados al 31 de diciembre de 2006, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser esta titular del cien por cien del capital social de las absorbidas.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones Hortaleza, Sociedad Limitada», Eugenio Lirola Sánchez.—El Administrador único de «Fortuny Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Inversiones Financieras Fortuny Sociedad Limitada Unipersonal» debidamente representadas por James Wansbrough, y los Administradores mancomunados de «Iberduke Participaciones Sociales, sociedad limitada», James Wansbrough en representación de «Inversiones Financieras Fortuny, Sociedad Limitada Unipersonal» y Juan Antequera Valencia, en representación de «Chalet y Fomento, Sociedad Limitada».—21.283.

y 3.ª 24-4-2007

FOXTROT CREACIONES, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 40/05, de este Juzgado seguido contra la empresa Foxtrot Creaciones, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 23 de marzo de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s

ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 21.664,80 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 23 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—21.406.

FRANCISCO MARTÍN DE MADRID CALCERRADA

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado con el número 20/07, seguido a instancia de José Manuel Méndez Mora, contra Francisco Martín de Madrid Calcerrada, sobre cantidad, con fecha 9-4-2007 se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 5.286,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 9 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial, Teresa Domínguez Velasco.—21.509.

FRASPLASTIC, SOCIEDAD LIMITADA INDUSTRIAS PLÁSTICAS AGUADE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1063/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra las empresas Fraspastic, Sociedad Limitada e Industrias Plásticas Aguade, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha trece de abril de dos mil siete, por el que se declara a las ejecutadas Fraspastic, Sociedad Limitada e Industrias Plásticas Aguade, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 28.816,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de abril de 2007.—Secretario Judicial, don Germán Gambón Rodríguez.—21.617.

FRONTÓN LAS PALMAS, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de la entidad «Frontón Las Palmas, S. L.», se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la calle León y Castillo, 229, centro Ciudad Jardín, local 1, el día 21 de mayo de 2007, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondiente al ejercicio social de 2006 y del informe de Gestión.